Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 11 de agosto de 2023

VISTO: El expediente Nº E-3592-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de nueve (9) cajas de 10 unidades de bolsas para colostomia (tipo Coloplast cod. 16446), nueve (9) cajas de 20 unidades Adhesivo elastico (tipó Coloplast brava cod. 120700) nueve (9) unidades de Pasta sin alcohol por 60 grs (tipo Coloplast brava cod. 120500), nueve (9) unidades Polvo para colostomia brava (pomo por 25 grs) cod.19075, nueve (9) unidades de Removedor adhesivo spray (50 ml) Coloplast brava cod. 120105, nueve (9) Desodorantes lubricantes (240 ml) ,destinado a la afiliada Clave N.º 017-00002490/00; según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.º 07 y 40 e informe medico N.º 361, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en el marco Resolución de Presidencia N° 921/2020 Y 1427/2022.

Que en el número de orden 16 obra autorización del Coordinador a cargo de la Delegación Buenos Aires a realizar el llamado a la Contratación Directa N.º 776/2023.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica N.º 361, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma ASISTIR MEDICINA EN SU HOGAR SRL CUIT N.º 30-70908264-3, por el importe total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 74/100 ($1.751.389,74) e indico cobertura 100% a cargo de la Obra Social, según marco Resolución de Presidencia N° 921/2020 Y 1427/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.º 2522 afectado a la clasificación económica N.º1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 9999295913, 999295804 Subinsumos 12, 63, 55, 69, 17 y 109, específica del ejercicio económico financiero 2023..

Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley Nº 1465, Ley Nº 1150 y los Decretos Provinciales Nº 674/2011, Nº 1678/22, Nº 3584/22, N.º 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, Nº 58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-11-2022.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 776/2023-312 referente a la adquisición de nueve (9) cajas de 10 unidades de bolsas para colostomia (tipo Coloplast cod. 16446), nueve (9) cajas de 20 unidades Adhesivo elastico (tipó Coloplast brava cod. 120700) nueve (9) unidades de Pasta sin alcohol por 60 grs (tipo Coloplast brava cod. 120500), nueve (9) unidades Polvo para colostomia brava (pomo por 25 grs) cod.19075, nueve (9) unidades de Removedor adhesivo spray (50 ml) Coloplast brava cod. 120105, nueve (9) Desodorantes lubricantes (240 ml) ,destinado a la afiliada Clave N.º 017-00002490/00; según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.º 07 y 40 e informe medico N.º 361, Presupuesto S/N.º y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma ASISTIR MEDICINA EN SU HOGAR SRL CUIT N.º 30-70908264-3, por el

importe total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 74/100 ($1.751.389,74) . Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica clasificación económica Nº 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 9999295913, 999295804 Subinsumos 12, 63, 55, 69, 17 y 109, específica del ejercicio económico financiero 2023..

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-289-2023

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
11/08/2023 15:58